



RESOLUCION R-Nº 0313-16

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 MAR 2016

Expte. N° 25.614/15

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se firma en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12.

QUE por dicha Acta se designan los coordinadores y profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por área, y se prevé el pago al personal interviniente que brindará la asistencia técnica para la evaluación de Aspirantes para ingresar a la Escuela en el ciclo 2016.

QUE a fs. 17 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 16.242.

QUE a fs. 21 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 133/15 del 18 de noviembre de 2015, mediante el cual aconseja su aprobación.

QUE mediante Resolución N° 182/16, el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA aprobó dicha Acta Complementaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



GOBIERNO DE SALTA.
Haciendo realidad la Esperanza.

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0313-16
Expte: 25.614/15



Universidad Nacional de Salta

182

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA
PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016**

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA**, en adelante "EL **MINISTERIO**", representada en este acto por su titular, Lic. Alejandro CORNEJO D'ANDREA, con domicilio legal en la calle Mitre N° 1017, por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5150, ambos de la ciudad de Salta, acuerdan:

ANTECEDENTES:

- *Que entre el **MINISTERIO** y la **UNIVERSIDAD** en fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia, aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12*
- *Que, de conformidad con las previsiones de las cláusulas cuarta y quinta de dicho Protocolo y formulado ya el Plan Tentativo de Trabajo, vienen a establecer las pautas operativas.*

Las partes acuerdan celebrar el **Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para EL INGRESO A LA Escuela de Sub Oficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Salta para el ciclo 2016**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La **UNIVERSIDAD** integrará el equipo de trabajo con tres (3) coordinadores y veintisiete (27) profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por área:

1. Preparación Física: Coordinadora Prof. Graciela Otero y nueve (9) docentes.
2. Lengua: Coordinadora Lic. Juana del Valle Rodas y nueve (9) docentes
3. Ciencias Sociales: Coordinadora Mg. Hilda Liliana Mendoza Pontife y nueve (9) docentes

Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.

SEGUNDA: El **MINISTERIO** asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.



